

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: María Caso EscuderoGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/03/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**PROPOSICIÓN INUNDACIONES BARRIO DEL AEROPUERTO Y ALAMEDA DE OSUNA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las inundaciones del Barrio del Aeropuerto y de la Alameda de Osuna constituyen uno de los principales problemas de seguridad y emergencias de la Ciudad de Madrid. Ante episodios de lluvias intensas, la incapacidad del colector de Rejas para desaguar grandes volúmenes de agua provoca que ésta se desborde y cause daños significativos en viviendas, garajes y calles, llegando a alcanzar alturas de hasta 2,50 metros en algunos casos.

A lo largo de los últimos 15 años, los y las vecinas del Barrio del Aeropuerto y más recientemente también de la Alameda de Osuna, han sufrido numerosas inundaciones (2012, 2015, 2017, 2019, 2020, 2023 y 2024), ante las cuales las autoridades locales y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han tenido que intervenir.

Los y las vecinas, a través de las asociaciones vecinales, llevan décadas reclamando una solución efectiva y definitiva a las inundaciones que sufren, que pasa por la construcción de un nuevo colector. Sin embargo, la inacción de diversos gobiernos municipales y autonómicos, así como la envergadura de la obra y la necesaria participación en la misma de distintas administraciones, han constituido un importante obstáculo para la puesta en marcha de dicha solución definitiva.

Con el objeto de avanzar en este sentido y de garantizar la coordinación entre todas las partes, en octubre de 2023 se constituyó la "Mesa de trabajo Barrio del Aeropuerto", presidida por el Alcalde de Madrid y que cuenta con la participación, entre otros, del Canal de Isabel II dependiente de la Comunidad de Madrid y AENA y la

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Confederación Hidrográfica del Tajo dependiente de la Administración General del Estado.

Sin embargo, el carácter no reglado de la Mesa, la falta de periodicidad en la celebración de sus reuniones y la falta de participación de las asociaciones vecinales y grupos políticos en la misma, generan la sensación en la población de Barajas de que sus trabajos están estancados.

Además, la información que nos han facilitado las peticiones de información realizadas al Canal de Isabel II, la Confederación Hidrográfica del Tajo y la propia Junta Municipal de Distrito nos indican que el último proyecto presentado por el Canal a la Confederación Hidrográfica del Tajo fue resuelto como inadmisibile por esta última con fecha de marzo de 2024. Desde entonces, se han celebrado dos comparecencias en el Pleno del Distrito (octubre y noviembre de 2024) en las que se ha ratificado que no se cuenta todavía con un nuevo proyecto por parte del Canal y con fecha 10 de enero de 2025 la Comunidad de Madrid ha respondido al Grupo Parlamentario Socialista que el último proyecto redactado para el nuevo colector data del año 2022 (se adjunta respuesta .PDF).

Dada la gravedad de las inundaciones y ante el contexto de emergencia climática en el que nos encontramos, que acrecienta la intensidad de las lluvias como las que hemos tenido en las últimas semanas que han obligado al Ayuntamiento de Madrid a decretar la activación del Plan de Actuación de Inundaciones en fase de alerta y seguimiento en situación operativa 0, y teniendo en cuenta que el distrito de Barajas presenta determinadas características estructurales recurrentes que le hacen ser especialmente vulnerable ante inundaciones, es imprescindible contar con un proyecto viable que permita iniciar las obras del colector con carácter inmediato. Además, para garantizar la continuidad de los trabajos por parte de todas las administraciones y una adecuada coordinación, debemos reforzar el carácter reglado de la Mesa, garantizando la periodicidad de sus reuniones, levantando acta de las mismas y permitiendo la participación en ella de las asociaciones vecinales y de los grupos municipales como observadores.

Asimismo, y hasta que esté finalizado el nuevo colector, es preceptivo reforzar todos los mecanismos existentes para garantizar una adecuada respuesta en caso de inundación. En ese sentido, se propone, entre otras medidas, celebrar simulacros, elaborar y difundir un Protocolo accesible para la ciudadanía y establecer un ES-Alert específico para la zona del Barrio del Aeropuerto y la Alameda de Osuna.

Por todo lo anteriormente expuesto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al gobierno municipal a cambiar el nombre "Mesa de trabajo Barrio del Aeropuerto" por "Mesa de trabajo Barrio del Aeropuerto y Alameda de Osuna", incorporar a la misma a las Asociaciones Vecinales y grupos municipales como observadores y garantizar que se convoquen reuniones con una periodicidad bimensual y se levante acta de cada una de ellas donde se especifiquen los asistentes y a quien representan, orden del día, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que el Canal de Isabel II presente en el plazo máximo de tres meses un proyecto definitivo y viable para la construcción del nuevo colector en el contexto de una reunión de

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

la "Mesa de trabajo Barrio del Aeropuerto y Alameda de Osuna".

3. Instar al gobierno municipal a realizar con carácter inmediato, en el marco del Plan de Actuación de Inundaciones del Ayuntamiento de Madrid (PAINUNAM), en concreto de los apartados 6.1.6 y 6.2.3.2 del mencionado Plan, un simulacro de inundación con avisos a la población y evacuación en el Barrio del Aeropuerto y la Alameda de Osuna, así como su correspondiente evaluación detallada de los resultados del simulacro con el objeto de adoptar las medidas correctoras pertinentes.

4. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer una zonificación específica en el sistema de avisos a la población ES-Alert, que incluya al Barrio del Aeropuerto y a la Alameda de Osuna, para informar a la población de sendos barrios sobre los distintos niveles de riesgo ante una eventual inundación. Incluir como parte del simulacro del punto 3 una prueba de funcionamiento de este sistema ES-Alert, enviando el mensaje a los móviles de la población que pudiera verse afectada.

5. Instar al gobierno municipal a la elaboración en el plazo de tres meses de un Estudio de Vulnerabilidad para la gestión de los riesgos relacionados con las inundaciones en el distrito de Barajas, para conocer la población expuesta, con especial atención a la presencia de personas mayores, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida o niños y niñas, entre otros, así como diseñar estrategias de adaptación compartidas y coordinadas.

6. Instar al gobierno municipal a la elaboración, publicación y difusión en el plazo de seis meses de un Protocolo de actuación ante inundaciones en el Barrio del Aeropuerto y la Alameda de Osuna, en formato accesible, que tenga por objeto la divulgación de medidas de seguridad entre la población, teniendo en cuenta para ello las características identificadas en el Estudio de Vulnerabilidad. Presentar dicho Protocolo en unas jornadas informativas de alcance comunitario.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

011025 Respuesta arroyo Rejas

Documentos adjuntos:

011025 respuesta arroyo Rejas (1).pdf

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Marzo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a María Caso Escudero con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).